

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **LINA MARCELA BOTERO** identificado(a) con **C.C. 1144064862** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	914536
Emisor:	linamarcela55@hotmail.com
Destinatario:	notificaciones@solidaria.com.co - aseguradora Solidaria
Asunto:	NOTIFICACIÓN AL LLAMADO EN GARANTIA // PROCESO DE YADIRA PATRICIA COTA CAMPILLO Y OTROS Y OTROS// RADICADO 13001-31-03-006-2022-00314
Fecha envío:	2023-11-16 10:59
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2023/11/16 Hora: 11:03:22	Tiempo de firmado: Nov 16 16:03:22 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2023/11/16 Hora: 11:03:24	Nov 16 11:03:24 cl-t205-282cl postfix/smtp[3271]: 9467D12487FB: to=<notificaciones@solidaria.com.co>&g t ; relay=solidaria-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.8.32]:25, delay=1.6, delays=0.09/0.02/0.27/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <fb3de69dcc58b14eb2440bbbd3cbbe781d8b72bdcf662cf9b89ca0190938f73c@e-entrega.co> & gt; [InternalId=16359530433686, Hostname=MW4PR17MB5514.namprd17.prod.outlook.com] 27765 bytes in 0.142, 190.357 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN AL LLAMADO EN GARANTIA // PROCESO DE YADIRA PATRICIA COTA CAMPILLO Y OTROS Y OTROS// RADICADO 13001-31-03-006-2022-00314

 Cuerpo del mensaje:

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

COOPERATIVA

Correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co

JUZGADO: JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD: CARTAGENA
TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE: YADIRA PATRICIA COTA CAMPILLO Y OTROS
DEMANDADO: DUMIAN MEDICAL S.A.S Y OTROS
RADICADO: 13001-31-03-006-2022-00314

NOTIFICACIÓN PERSONAL LEY 2213 DE 2022 ART. 8

LINA MARCELA BOTERO LONDOÑO, identificada con la C.C. 1.144.064.862 de Cali y Tarjeta Profesional No. 296.866 del C.S de la J.; actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad DUMIAN MEDICAL S.A.S., por medio del presente le notifico el Auto calendarado el 15 de junio de 2023, por medio del cual, el JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA admitió el llamamiento en garantía formulado a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

En cumplimiento de los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remito las siguientes piezas relevantes del proceso y LINK del expediente:

Demanda y anexos
Auto admisorio de la demanda
Contestaciones de los demandados
Llamamiento en garantía con anexos
Auto admisorio del llamamiento en garantía

Nota: La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

El LINK DEL EXPEDIENTE puede solicitarlo al correo institucional del despacho: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

LINA MARCELA BOTERO LONDOÑO

C.C No. 1.144.064.862 de Cali

T,P, 296.866 CSJ

 **Adjuntos**

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_YADIRA_PATRICIA_COTA_CAMPILLO_-_CON_ANEXOS.pdf	4788ee7e17059ba0af4d71c0c35f554da67067756abd0249100efd67a0547d5e
Contestacion_-_YADIRA_PATRICIA_COTA_CAMPILLO.pdf	777da0ee5872d4d7f590a42dded2ab5d392eaf3ee43ebc96c3d92014e6196c1b
CONTESTACION_COSMITET_EPS_RAD._2022-00314_-_YADIRA_PATRICIA_COTA_Y_OTROS.pdf	cf005ac6fe0255bf62051507770219b00a929f71437488c2f2ff50bf760dbd22
13001-31-03-006-2022-00314___llamamiento_en_garantia_1.pdf	0514bf2190f45a9048fb87db9bd8048aaaf336cdcaa5af94239b5a6e0c72274a
04AutoAdmiteDemanda-Est-17-03-2023_compressed_1.pdf	0d9b88e750a5a45ca8d73902363d0a56c17a32688a509ecde5203a27cfa805ac
01DEMANDA_CON_ANEXOS_HC_Y_DEMAS_1.pdf	de1d5b3ebfa0e57f3ccf7682fd8c8c13e690444f2d9e8ab2f1dfaf7dcbacee9f

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.